

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA FUNDACION PROMUSICA NACIONAL DE GINEGRA-FUNMUSICA  
NIT 891.301.617-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

**CERTIFICAN**

Que ni la Fundación Promusica Nacional de Ginebra-FUNMUSICA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la pagina <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> .

Así mismo certifico que ni la Fundación Promusica Nacional de Ginebra-FUNMUSICA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Cali a los 20 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

  
JULIAN PEÑA BORRERO  
Representante Legal  
C.C. 14.965.989